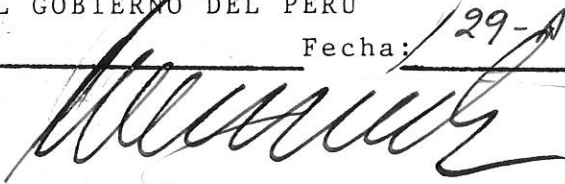
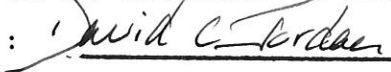


CONVENIO DE PROYECTO
ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Y
EL GOBIERNO DEL PERU

| | |
|--|--|
| Las partes indicadas anteriormente acuerdan mutuamente por el presente Convenio en ejecutar un Proyecto de conformidad con los términos señalados en este documento y en los Anexos adjuntos () DESCRIPCION DEL PROYECTO () DISPOSICIONES Anexos: A, B, C, D, E GENEERALES | 1. Proyecto No. Pág. 1 de 26 313601-0103 |
| | 2. Convenio No. 3. Original (x) SIETE (7) Revisión () |
| El presente Convenio se encuentra sujeto a las disposiciones acordadas entre los dos Gobiernos sobre modificaciones y ampliaciones del Proyecto () CONVENIO GENERAL DE COOPERACION TECNICA () OTRO | 4. Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL |
| | 5. Símbolo de Partida 6. Símbolo de 19-1141022.2 Asignación: 3136 |
| 7. FINANCIACION | Total Anterior Aumento Reducción Total a la Fecha (A) (B) (C) (D) |
| a.-Costo Total b.-Personal (fuera de contratación directa) c.-Equipo d.-Participantes e.-Otros | 1341 330 1671 4 4 931 161 1092 20 10 30 386 159 545 |
| 8. Fecha Convenio Original 9. Fecha Revisión: | 10. Fecha Final Sub-Obligación: Marzo 31, 1986 |
| 11. POR EL GOBIERNO DEL PERU Firma:  Fecha: 29-AGO-84 | 12. POR EL GOBIERNO DE LOS EE.UU.DE AMERICA Firma:  Fecha: 29-AGO-84 |

CONVENIO DE PROYECTO

Entre la Embajada de los Estados Unidos de América y

MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección de Policía de Drogas de la Guardia Civil (DIPOD)

Proyecto No. 313601-0103

Titulo del Proyecto REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

(x) Original o

() Revision No.

El Gobierno del Perú (GP) y el Gobierno de los Estados Unidos (GEEUU) acuerdan participar en un proyecto cooperativo para reprimir la producción, distribución y uso de drogas ilícitas y a adoptar las acciones y comprometer los recursos aquí descritos diseñados para ayudar en este esfuerzo.

Las acciones y recursos que serán proporcionados al proyecto por el Gobierno del Perú (GP) y el GEEUU estén descritos en la Narrativa y en las Secciones A - E, inclusive, de la Descripción y Documento de Trabajo del Proyecto, que forman parte integral de este Convenio de Proyecto. Estas secciones delinearán: (a) la meta del Proyecto y los indicadores que serán empleados para determinar el logro de la meta; (b) los objetivos escalonados que deberán servir de pautas hasta alcanzar la meta del proyecto; (c) los recursos que serán comprometidos al proyecto; (d) el programa de implementación del proyecto, y (e) el cuadro de la financiación por el GEEUU. Los fondos comprometidos por el GEEUU bajo este convenio se indican en la página 1 del Convenio de Proyecto. La contribución del GEEUU para años futuros de este proyecto está sujeta a aprobación por el Congreso de los Estados Unidos.

Las partes en este convenio anticipan la conveniencia de modificaciones al diseño del proyecto durante la vigencia del mismo. La lista de objetivos puede cambiar a medida que se alcancen objetivos originales y surjan otros nuevos; otros cambios pueden ser aconsejables a fin de beneficiarse de la experiencia o para perseguir nuevas oportunidades. Tales cambios podrán efectuarse por acuerdo mutuo mediante enmiendas al Convenio de Proyecto.

Queda mutuamente acordado que el personal del Gobierno del Perú (GP) y del GEEUU asignados en apoyo del proyecto coordinarán en las actividades de prevención del uso ilícito de drogas. El Gobierno del Perú conviene en asignar a una contraparte de la DIPOD/Guardia Civil para actuar como Coordinador del Proyecto con el objeto de ejecutar aquellas funciones mutuamente identificadas como necesarias para garantizar la exitosa implementación del Proyecto. El Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América acuerdan respaldar todos los términos de este Convenio de Proyecto desde la fecha de su suscripción hasta Setiembre, 1988.

CONVENIO DE PROYECTO

Entre la Embajada de los Estados Unidos de América y
MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección de la Policía de Drogas de la Guardia Civil (DIPOD)

Proyecto No. 313601-0103

Título del Proyecto REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

(x) Original

() Revisión No.

Este Convenio de Proyecto se celebra con arreglo a, y está sujeto a las disposiciones del Convenio General sobre Cooperación Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Perú, firmado el 25 de enero, 1951.

DISPOSICIONES GENERALES

A. No se exigirá al GEEUU efectuar cualquiera de las contribuciones indicadas en el Espacio No.7 de la cara anterior del PROW/AG que no sea sub-obligada dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la experiencia del año fiscal en que se suscribe este PROW/AG. Esta fecha será anotada en el Espacio No.10 (Fecha Terminal de Sub-Obligación) y la referida fecha será designada automáticamente como seis (6) con posterioridad a la expiración del año fiscal en que se suscribe el PROW/AG. Cualquier excepción a esto, o prórroga de la fecha de la contribución final, sólo podrá ser autorizada por el Secretario Adjunto para Asuntos Internacionales de Drogas del Departamento de Estado.

B. Todos los bienes adquiridos mediante financiación por el GEEUU de este Convenio de Proyecto serán propiedad de la Entidad Cooperadora, salvo lo especificado de otro modo en el documento de adquisición correspondiente.

C. La adquisición de equipo y contratación de servicios que serán financiados total o parcialmente por el GEEUU bajo este Convenio de Proyecto podrá realizarse sólo de conformidad a los reglamentos sobre adquisiciones correspondientes del Departamento de Estado.

D. Cualquier bien proporcionado a una de las partes mediante financiación por la parte contraria con arreglo a este Convenio de Proyecto será destinado al proyecto hasta su conclusión, y de allí en adelante será utilizado en forma de promover los objetivos buscados en el proyecto. Cualquiera de las partes ofrecerá devolver o reembolsar a la otra cualquier bien obtenido mediante financiación por la parte contraria bajo este Convenio de Proyecto y no utilizado según lo dispuesto en la oración precedente. Los fondos derivados de la venta de cualquier bien proporcionado por el GEEUU al proyecto serán empleados para promover actividades de control de drogas. El Gobierno de los Estados Unidos (GEEUU) tendrá derecho a examinar, inspeccionar y fiscalizar los bienes durante un período de hasta tres (3) años posteriores a la conclusión del proyecto.

E. Si el Gobierno de los Estados Unidos, o cualquier entidad pública o privada proveedora de bienes financiados por el Gobierno de los Estados Unidos para operaciones cubiertas por este Convenio de Proyecto estuviere obligado, en virtud de las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos del país cooperador, al pago de derechos aduaneros o impuestos de importación por bienes importados al país cooperador para efectos de ejecutar este Convenio de Proyecto, la Entidad Cooperadora pagará dichos derechos o impuestos, salvo exoneraciones u otras disposiciones de convenios internacionales pertinentes.

F. La Entidad Cooperadora hará las gestiones que sean necesarias a fin de que los fondos introducidos al país cooperador por el Gobierno de los EE.UU. de América con el objeto de cumplir con sus obligaciones bajo este Convenio de Proyecto sean convertidos a la moneda del país cooperador al tipo de cambio legal más alto vigente en el momento de la conversión en el país cooperador.

G. El Gobierno de los EE.UU. de América desembolsará fondos y llevará a cabo operaciones en virtud de este

Convenio de Proyecto sólo con arreglo a las leyes y reglamentos pertinentes del Gobierno de los EE.UU. de América.

H. Las dos partes estarán facultadas (1) para examinar cualquier bien adquirido mediante financiación por la parte interesada bajo este Convenio de Proyecto, a fin de determinar si dicho bien es utilizado según lo estipulado en el proyecto, y (2) para inspeccionar y verificar cualesquier libros y cuentas con respecto a fondos, bienes y servicios contratados suministrados por la parte interesada bajo este Convenio de Proyecto, a fin de determinar si dichos fondos, servicios o bienes son utilizados debidamente según lo estipulado en el proyecto.

I. Las dos partes acuerdan establecer un programa de evaluación que incluya la evaluación de las metas, diseño y avance del proyecto por lo menos una vez cada año durante la vigencia del mismo, y ambas partes acuerdan suministrar personal idóneo para participar en el proceso de evaluación.

J. El País Cooperador conviene en mantener al personal que haya recibido entrenamiento en drogas en los Estados Unidos de América en una función de control de drogas durante un mínimo de dos años después de completar dicho entrenamiento, salvo lo que pudiera ser acordado mutuamente por el Gobierno de los EE. UU. de América y el País Cooperador.

K. Si cualquier personal (fuera de ciudadanos o residentes del País Cooperador), ya sea empleados del Gobierno de los EE. UU. de América, la Entidad Cooperadora, o cualquier entidad autorizada por la Entidad Cooperadora, que estén presentes en el País Cooperador para proporcionar servicios que el Gobierno de los EE. UU. de América ha acordado prestar o financiar bajo este Convenio de Proyecto, fuese obligado, en virtud de las leyes, reglamentos o procedimientos administrativos del País Cooperador, al pago de impuesto a la renta y seguro social con respecto a ingresos por los cuales están obligados al pago de impuestos a la renta o seguro social al Gobierno de los EE.UU. de América, de impuestos patrimoniales sobre bienes personales destinados a su propio uso, o de cualquier arancel o derechos sobre enseres personales o domésticos (incluyendo

automóviles) ingresados al País Cooperador para uso personal de los mismos y de miembros de sus familias inmediatas (sin incluir aquellos enseres personales o domésticos que sean vendidos por dicho personal en el País Cooperador), la Entidad Cooperadora pagará dichos impuestos, gravámenes o derechos salvo exoneraciones u otras disposiciones de convenios internacionales pertinentes.

L. El Gobierno de los EE.UU. de América y la Entidad Cooperadora podrán obtener la ayuda de otras entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones bajo este Convenio de Proyecto. Las dos partes pueden acordar aceptar contribuciones de bienes, servicios, instalaciones y fondos para los efectos de este Convenio de Proyecto de otras entidades públicas y privadas, y pueden acordar la participación de una tercera parte para la ejecución de actividades bajo el presente Convenio de Proyecto.

M. La Embajada de los EE.UU. de América, bajo la dirección del Secretario Adjunto para Asuntos Internacionales de Drogas del Departamento de Estados de los Estados Unidos de América, desempeñará las funciones del Gobierno de los EE. UU. de América bajo este Convenio. El Gobierno de los EE.UU. de América podrá asignar estas responsabilidades a otras entidades o funcionarios sin perjuicio de los derechos u obligaciones de cualquiera de las partes en este Convenio.

N. El presente Convenio entrará en vigencia en la fecha de su suscripción, cualquiera de las partes podrá rescindir este Convenio de Proyecto dando aviso previo por escrito de 30 días de su intención a la parte contraria. La rescisión de este Convenio de Proyecto pondrá fin a cualesquier obligaciones de las dos partes de realizar contribuciones bajo este Convenio de Proyecto, a excepción de pagos que estén obligados a efectuar en virtud de compromisos irredimibles celebrados con terceras partes previos a la rescisión de este Convenio de Proyecto. Queda explícitamente entendido que las obligaciones previstas en el párrafo D de este Convenio relativas al uso de bienes continuará en vigor después de dicha rescisión.

O. Todos los bienes adquiridos con fondos del proyecto, ingresados al país para apoyar al convenio, serán totalmente exonerados del pago de servicios portuarios indicados en el Artículo Unico del D.L. No. 19632 de fecha 18 de noviembre, 1972.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)
Número del Proyecto: 313601-0103 Fecha de Preparación: Abril, 1984 PERU

NARRATIVA

La Guardia Civil del Perú es una organización policial uniformada dependiente del Ministerio del Interior, que tiene como misión el mantenimiento del orden público y la prevención de los delitos y faltas. Está organizada en cinco (5) Regiones que se subdividen en: Comandancias, Sectores, Líneas, y Puestos.

Tiene 29,500 miembros, incluyendo la Policía Femenina, distribuidos en todo el país asegurando el control y efectiva vigilancia en los lugares más apartados con una buena cobertura policial. Además, cuenta con una Dirección de Policía Forestal compuesta por 700 efectivos, cuya misión es proteger los recursos naturales del país.

La misión principal de la Guardia Civil es prevenir los delitos y además, investigar y denunciar las faltas. La Guardia Civil luego de las pesquisas preliminares, debe pasar sus actuales a la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), para que prosiga las investigaciones y denuncie a la autoridad judicial. Sin embargo, debido al número limitado de efectivos de la PIP, la GC está autorizada a investigar casos hasta su conclusión en los lugares donde no está representada la PIP. El Decreto Ley No.22926 de fecha 4 de marzo de 1980, indica que la GC colaborará en la aplicación y control de las normas de reducción y sustitución de los cultivos de coca, poniendo a los infractores a disposición de la PIP.

Dirección de Policía de Drogas de la Guardia Civil (DIPOD/GC)

El 14 de noviembre de 1976, se creó la Dirección de Policía de Drogas de la Guardia Civil (DIPOD/GC), al mando de un oficial con rango de General. Cuenta con un personal de 43 oficiales y personal subalterno, y funciona en un local ubicado en uno de los suburbios de Lima.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

Las funciones de la DIPOD son: proporcionar entrenamiento especializado a su personal en Lima y capacitación en las provincias por medio de las Unidades Móviles de Entrenamiento; promulgar normas y directivas relativas al control de narcóticos; procesar información sobre narcóticos a través de su Sección de Inteligencia y proporcionar el análisis correspondiente a su personal y unidades operativas; actuar como Coordinador Interno de narcóticos de la GC en cuanto al apoyo logístico para elementos de campo; y representar a la GC en actividades de ayuda proporcionada por países donantes y organismos internacionales.

Capacitación

La DIPOD/GC proporcionó cursos de entrenamiento sobre narcóticos en el Centro de Capacitación de la Guardia Civil a cadetes (120 horas) y subalternos (120 horas). Durante 1983 la DIPOD dictó cursos avanzados de especialización a aproximadamente 637 miembros GC en 16 lugares del país. Además, el personal de la DIPOD ha dado charlas informales a escolares, a los padres de los escolares, educadores, etc.

Normas y Directivas

La DIPOD/GC hace recomendaciones a la Dirección Superior sobre normatividad en asuntos de narcóticos, como sobre incautación de bienes, evidencia requerida, expedición de directivas, etc. Ha preparado un Manual de Organización y Funciones de las Secciones de la Policía de Drogas GC, aprobado por la Dirección Superior que ha sido impreso y difundido para proporcionar lineamientos escritos a todas las unidades de la GC sobre narcóticos.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)
Número del Proyecto: 313601-0103 Fecha de Preparación: Abril, 1984 PERU

NARRATIVA

Inteligencia

El personal de la Sección Inteligencia, de la DIPOD, recibe copias de todos los informes de la GC sobre delitos relativos a narcóticos. Analiza los datos y difunde la información a diversos niveles de mando y en la medida necesaria a unidades operativas. También mantiene estadísticas sobre incautaciones y arrestos.

Coordinador

La DIPOD/GC es el organismo técnico normativo y asesor de la Dirección Superior de la GC en asuntos de narcóticos y hace recomendaciones relativas al apoyo logístico y operativo para las unidades de narcóticos incluyendo el uso de perros detectores. También actúa como contacto y coordina la ayuda para narcóticos proporcionada por el Gobierno de los EE. UU. de América y las Naciones Unidas.

La GC ha llevado a cabo dos operativos policiales sobre narcóticos: Verde Mar I - 1979 y Verde Mar II - 1980, ambos en el Departamento de Huánuco. Estos operativos demostraron la magnitud de la producción ilícita de coca en esa zona y el firme compromiso del Gobierno del Perú para abordar el problema. De la experiencia ganada, se dedujo la necesidad de una fuerza policial permanente en la zona. Se decidió que la GC creara la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (UMOPAR) con sede en Tingo María, Departamento de Huánuco, que se encuentra funcionando con éxito en la zona del Alto Huallaga. Posteriormente, UMOPAR adquirirá responsabilidad a nivel nacional.

UMOPAR comenzó a operar en marzo de 1981, con 75 efectivos. En marzo, 1984 habían 160 efectivos y en abril, 1984 la GC autorizó la asignación mensual de 22 efectivos adicionales de la Escuela de la GC hasta que el personal alcance un total de 300 efectivos.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)Número del Proyecto: 313601-0103Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

NARRATIVA

Centro Canino Policial de la Guardia Civil (CECAPOL/GC)

En el mes de julio de 1979, CECAPOL inició su primer programa sobre detección de narcóticos. El Servicio de Aduanas de los EE. UU. de América con financiación de la Oficina Internacional para Asuntos de Narcóticos (INM) de los EE. UU. de América, ha entrenado a seis (6) miembros del personal subalterno mediante un curso de 14 semanas para guías de perros detectores de drogas, que se realizó en Front Royal, Virginia, (6 perros fueron donados), y a cinco (5) oficiales que asistieron a un curso de 4 semanas destinado a adiestradores y supervisores.

En marzo, 1980 CECAPOL tenía un total de 18 perros detectores de drogas; sin embargo, en abril, 1980 una enfermedad inexplicable exterminó a 20 perros. Las condiciones sanitarias y de seguridad se mejoraron y actualmente hay 18 perros distribuidos de la siguiente manera:

| | | |
|---------|----|---|
| Lima | 15 | (aeropuerto, puerto, operativos especiales) |
| Iquitos | 1 | |
| Puno | 1 | |
| Cuzco | 1 | |

Estadística de Arrestos e Incautaciones de la GC

| | <u>1979</u> | <u>1980</u> | <u>1981</u> | <u>1982</u> | <u>1983</u> |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| Pasta básica (kilos) | 1,509 * | 1,186 | 1,676 | 1,026.3 | 6,433.865 Kg. |
| Caocaína (kilos) | 4 | 6 | 6 | 8.1 | 0.0 |
| Arrestos | 1,892 | 1,763 | 1,829 | 1,789 | 3,987 |

(*) Incluyó una captura de 500 kilos.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

NARRATIVA

Ampliación de una Unidad de Narcóticos de la Guardia Civil en Puno o Huancané

Tanto Puno como Huancané están ubicados en el Departamento de Puno, a orillas del Lago Titicaca. El Departamento de Puno produce grandes cantidades de coca, mucha de la cual se convierte en pasta de cocaína. Se estima que la ampliación de dicha unidad de la GC es imperativa. El Director de la DIPOD, y los Directores de la DEA y NAU (Oficina de Narcóticos de la Embajada de EE. UU.), han acordado que una de estas unidades debe ser ampliada en 30-50 efectivos para febrero, 1985. Posterior a su ampliación la Unidad reportará sus progresos a la DIPOD y recibirá el apoyo de la DIPOD hasta la llegada de su equipo de comunicaciones y vehículos en 1985, ordenados en el presente Convenio.

Además de continuar brindando apoyo a la DIPOD, este Proyecto de Convenio proporcionará \$287,000.00 para apoyar a la nueva unidad. Los bienes comprenderán: 8 vehículos, 9 motocicletas, 2 botes, y equipo de radio. La DIPOD proporcionará vehículos y equipo de comunicaciones hasta que lleguen los bienes ordenados. La partida de Otros Gastos incluye: viáticos, viajes, apoyo para operativos, mejoras en sus instalaciones, y equipo de oficina.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

OBJETIVO NACIONAL:

Corto Plazo: Reducir el tráfico internacional ilícito de drogas particularmente de cocaína originaria del Perú, e iniciar la reducción de la producción de hoja de coca.

Largo Plazo: Reducir la producción de hoja de coca en el Perú a nivel requerido para el consumo doméstico legítimo y exportación legal.

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

1.-Dedicación de la GC al cumplimiento de las leyes peruanas de control de drogas reflejada en su infraestructura y compromiso de recursos humanos y materiales.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejorar la efectividad de la Guardia Civil y de la Dirección de la Policía de Drogas (DIPOD/GC), en la aplicación de las leyes peruanas obre producción y tráfico ilícito de drogas, particularmente la coca y sus derivados ilegales.

Métodos de Verificación:

1.-Mediante observación física, examen de informes y entrevistas en el campo.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

2.-Funcionamiento de la DIPOD como una Dirección de Drogas eficaz: proporcionando liderazgo a la Guardia Civil en el desarrollo de una dedicación firme para el control de narcóticos; proporcionando entrenamiento en aulas y capacitación mediante equipos móviles para el personal de la GC; coordinando apoyo logístico para unidades operativas incluyendo el programa de perros detectores; recolectando información sobre narcóticos y proporcionando informes al personal y a las unidades operativas.

Métodos de Verificación:

2.-Mediante observación física, examen de informes, entrevistas de personal y registros de entrenamiento.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

3.-Personal GC, en las áreas principales de producción y tráfico de drogas, entrenado en control de drogas y utilizando dicho entrenamiento en la represión de narcóticos.

4.-Trabajo eficaz de represión de drogas por la GC reflejado en aumentos anuales significativos en:

- a.-Incautaciones y detenciones
- b.-Laboratorios clandestinos incautados
- c.-Casos sobre drogas concluídos por la GC en zonas donde la PIP no está representada
- d.-Casos de narcóticos entregados a la PIP para investigación.

Métodos de Verificación:

3.-Registros de entrenamiento, informes de capturas, observaciones de campo.

4.-Registros de casos, informes de las agencias, observación física, entrevistas con los participantes, informes de medios de prensa.

(A) INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Indicadores del Logro de la Meta del Proyecto:

5.-Medidas de control de drogas en garitas de carreteras, aeropuertos internacionales, puertos marítimos y fronteras restringiendo el movimiento de drogas a través de estos accesos.

6.-Vehículos y equipo de comunicaciones dedicados al control de drogas y operando con aceptable incidencia de tiempo improductivo.

7.-Evidencia de cooperación y coordinación en el control de drogas entre las agencias peruanas de represión.

Métodos de Verificación:

5.-Registros de detenciones e incautaciones, patrones de tráfico, informes de inteligencia.

6.-Registros de casos, observación física, entrevistas con el personal

7.-Observación física, entrevistas con el personal, informes de los medios de prensa.

(B) OBJETIVOS-PROGRESO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Objetivos del Proyecto:

1.-La DIPOD completará un estudio detallado para ampliar sus funciones de apoyo operativo en Puno o Huancané y mediante el presente Convenio ampliará una de estas unidades en marzo, 1985.

a.-DIPOD realizando un estudio detallado de las Unidades de Narcóticos en Puno y Huancané; efectuará recomendaciones sobre ubicación de la Unidad a ampliarse; requerimientos de personal entrenamiento y bienes para octubre, 1984

b.-Guardia Civil proporcionando bienes y personal para Unidad nueva mediante apoyo del presente Convenio; DIPOD iniciará entrenamiento del personal para diciembre, 1984

c.-La Unidad ampliada, además de responsabilidades de control, identificará nuevos cultivos ilegales de coca y supervisará la eradicación por CORAH de tales cultivos.

d.-Una (1) Unidad nueva de narcóticos operando para marzo, 1985.

Progreso hasta la fecha:

1.-A la fecha, no se ha seleccionado aún el lugar para la sede de la nueva unidad; se requiere mayor estudio.

(B) OBJETIVOS-PROGRESO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

Objetivos del Proyecto:

2.-DIPOD con sus secciones de Inteligencia y Operaciones ampliadas, planificando y ejecutando acciones de represión en la Gran Lima para enero 1985.

3.-DIPOD brindando capacitación básica especializada en narcóticos al personal de la GC a través de su sección de entrenamiento ampliada y dictando charlas a las unidades de la GC, escuelas y otras instituciones en Lima y en el resto del país.

a.-El Centro de Instrucción de Narcóticos de la DIPOD en Lima ofreciendo 3 cursos básicos y 2 cursos avanzados para 150 miembros de la GC de octubre, 1984 - setiembre, 1985.

Progreso hasta la fecha:

2.-DIPOD ha restaurado una pequeña oficina para su sección de Operaciones y la sección de Inteligencia ha iniciado un análisis detallado de la zona de la Gran Lima para identificar posibles puntos de represión. Fondos del presente Convenio serán utilizados para apoyar las acciones. La DIPOD y el personal de campo participarán en dichas actividades.

3.-DIPOD ha incrementado sus Unidades Móviles de Instrucción a 4, y se ha brindado entrenamiento especializado al personal de la DIPOD para que colabore en el dictado de charlas informales.

a.-Entre 1983 y junio, 1984 DIPOD dictó 8 cursos básicos a miembros de la GC en Lima.

(B) OBJETIVOS - PROGRESO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)
Número del Proyecto: 313601-0103 Fecha de Preparación: Abril, 1984 PERU

Objetivos del Proyecto:

- b.-Unidades Móviles de Instrucción de la DIPOD dictando cursos básicos sobre narcóticos en 20 unidades de campo a más de 500 miembros de la GC de octubre, 1984 - setiembre, 1985.
- c.-Personal de las Unidades Móviles de Instrucción de la DIPOD dictando charlas sobre narcóticos a 2200 miembros asignados de la GC en la zona de Lima de octubre, 1984 - setiembre, 1985.
- d.-Personal de las Unidades Móviles de Instrucción de la DIPOD dictando charlas sobre narcóticos, en presentaciones informales, a 10,000 escolares, padres de los escolares, educadores, etc., en el país de octubre, 1984 - setiembre, 1985.

Progreso hasta la fecha:

- b.-Unidades Móviles de Instrucción de la DIPOD brindaron entrenamiento en 16 unidades de campo a 800 miembros de la GC.
- c.-Estas charlas están orientadas a ayudar a la policía en la identificación de las drogas usadas en el Perú.
- d.-DIPOD ofreció dichas presentaciones durante 1983 en la zona de Lima y en base al éxito alcanzado amplió a comienzos de 1984 el programa de presentaciones durante las visitas de campo.

(B) OBJETIVOS - PROGRESO

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)Número del Proyecto: 313601-0103Fecha de Preparación: Abril, 1984PERUObjetivos del Proyecto:

4.-El centro de mantenimiento de comunicaciones de la Guardia Civil brindando mantenimiento completo y servicio para todo el equipo de la red de comunicaciones de narcóticos proporcionado por el presente Convenio y los anteriores. Este Convenio proporcionará fondos para repuestos y mantenimiento necesarios. Se asignarán nuevas unidades de radio a la sección de narcóticos de la unidad de la GC designada en una región clave productora de drogas y narcotráfico.

Progreso hasta la fecha:

4.-En los últimos años, los Convenios han contribuido con \$385,000 para equipo de comunicaciones, a fin de ampliar la red de comunicaciones para narcóticos de la GC. Los técnicos de comunicaciones de la GC no estaban familiarizados con parte del equipo y carecían de entrenamiento en técnicas de servicio. Los Convenios anteriores proporcionaron capacitación. El mayor énfasis del presente Convenio será depositado en un mejor mantenimiento del equipo actual. Las nuevas adquisiciones de equipo serán para la unidad anti-droga en una zona clave productora de drogas o de narcotráfico, que requiere ampliación.

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)Número del Proyecto: 313601-0103Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(C) RECURSOS

Aporte del Gobierno de los Estados Unidos de AméricaAmpliación de la oficina (alquiler y mejoras para la
Unidad ampliada en Puno o Huancané)

\$40,000

Bienes1.-Equipo de Comunicaciones (todo para la Unidad
ampliada)

43,000

a.-Estación base

2,000

b.-Radios móviles

20,000

c.-12 transmisores-receptores

15,000

d.-Repuestos

3,000

e.-Equipo de mantenimiento

3,000

2.-Vehículos (todo para la Unidad ampliada)

111,000

a.-3 Jeeps (4 puertas)

39,000

b.-3 Pickups (tracción en las 4 ruedas con
wincha de remolque)

39,000

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)Número del Proyecto: 313601-0103Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(C) RECURSOS

| | | |
|---|---------|---------|
| c.-Repuestos para Jeeps | \$7,000 | |
| d.-2 botes de río con motor | 10,000 | |
| e.-8 motocicletas | 16,000 | |
| 3.- <u>Equipo de Investigación y Campo</u> (DIPOD y la Unidad nueva) | | \$7,000 |
| a.-Estuches con reactivos para análisis de drogas | 1,000 | |
| b.-Carpa, botes de jebe, binoculares, balanzas, cámaras fotográficas, etc. | 6,000 | |
| 4.- <u>Participantes</u> | | 10,000 |
| a.-Entrenamiento en EE.UU. de América para personal de la DIPOD | 5,000 | |
| b.-Viaje-Conferencia internacional-DIPOD | 5,000 | |
| 5.- <u>Otros Gastos</u> | | 119,000 |
| a.-Pasajes y viáticos | 45,000 | |
| b.-Muebles de oficina (Unidad ampliada) | 5,000 | |
| c.-Apoyo administrativo y operativo (Unidad ampliada) | 40,000 | |

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)
 Número del Proyecto: 313601-0103 Fecha de Preparación: Abril, 1984 PERU

(C) RECURSOS

| | | |
|--|----------|------------------|
| d.-Apoyo Unidad Movil de Instrucción-DIPOD | \$15,000 | |
| e.-Apoyo Sección Inteligencia DIPOD | 6,000 | |
| f.-Viajes dentro del país - DIPOD | 8,000 | |
| TOTAL CONTRIBUCION GOBIERNO EE. UU. DE AMERICA | | <u>\$330,000</u> |

Aporte del Gobierno del PerúPersonal

| | |
|--|-----------|
| Sueldos para el personal operativo, técnico y administrativo de la DIPOD | \$250,000 |
|--|-----------|

Otros Gastos Diversos

| | |
|---|------------------|
| a.-Alquiler de local y servicios | 15,000 |
| b.-Servicio y mantenimiento de vehículos para actividades de narcóticos | 25,000 |
| c.-Equipo de oficina y materiales | 25,000 |
| d.-Pasajes y viáticos | 10,000 |
| TOTAL CONTRIBUCION GOBIERNO DEL PERU | <u>\$325,000</u> |

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)Número del Proyecto: 313601-0103Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(D) PROGRAMA DE IMPLEMENTACION

| <u>Acción a Tomarse</u> | Iniciador | | <u>Fecha Programada</u> | <u>Fecha Terminada</u> | <u>Comentarios</u> |
|---|--------------------------|--------------|-------------------------|------------------------|--------------------|
| | <u>GEUA*, GP**, Otro</u> | <u>Fecha</u> | | | |
| 1.-Envío a INM/W del borrador del Convenio | GEUA | | 6/84 | | |
| 2.-Borrador aprobado por INM/W*** | GEUA | | 6/84 | | |
| 3.-Presentación del Convenio al GP | GEUA | | 8/84 | | |
| 4.-Convenio firmado | GEUA/GP | | 9/84 | | |
| 5.-Preparación Ordenes de Compra para adquirir bienes | GEUA | | 9/84 | | |
| 6.-DIPOD dicta curso básico capacitación sobre narcóticos en Lima | GP | | 9/84 | | |
| 7.-Unidades Móviles de Instrucción de DIPOD dictan curso básico capacitación narcóticos a unidades de campo | GP | | 9/84 | | |
| 8.-DIPOD completa estudio secciones narcóticos | GP | | 10/84 | | |
| 9.-Ampliación e identificación Unidad de narcóticos de la Guardia Civil | GEUA/GP | | 12/84 | | |

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)

Número del Proyecto: 313601-0103

Fecha de Preparación: Abril, 1984

PERU

| | | |
|---|---------|------|
| 10.-DIPOD ampliando y ejecutando acciones | GEUA/GP | 1/85 |
| 11.-Una Unidad nueva de narcóticos de la GC operando | GEUA/GP | 3/85 |
| 12.-Establecimiento de los procedimientos de evaluación del proyecto | GEUA/GP | 5/85 |
| 13.-Iniciación de la evaluación del pro- yecto | GEUA/GP | 5/85 |
| 14.-Conclusión de la evaluación del pro- yecto | GEUA/GP | 6/85 |

(*) GEUA (Gobierno de Estados Unidos de América)

(**) GP (Gobierno del Perú)

(***) INM/W (Oficina Internacional para Asuntos de Narcóticos en Washington)

BOSQUEJO DEL PROYECTO Y HOJAS DE TRABAJO

Título del Proyecto: REPRESION DE DROGAS - GUARDIA CIVIL (GC)Número del Proyecto: 313601-0103Fecha de Preparación: Abril, 1984PERU

(E) FONDOS

DURACION DEL PROYECTO

| | |
|--|-----------------|
| Obligación Inicial | Año Fiscal 1978 |
| Obligación Final Prevista | Año Fiscal 1985 |
| Fecha Prevista de Conclusión del Proyecto | Año Fiscal 1987 |

COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO (en miles de U.S. Dólares)

| Componentes del Costo | 78-82 | | | Año Fiscal 83 | | | Año Fiscal | | | Año Fiscal | | |
|--------------------------|---------|----------|-------|---------------|----------|-------|------------|----------|-------|------------|----------|-------|
| | Directo | Contrato | Total | Director | Contrato | Total | Directo | Contrato | Total | Directo | Contrato | Total |
| Técnicos EUA | | 4 | 4 | | | | | | | | 4 | 4 |
| Personal local | | | | | | | | | | | | |
| Participantes | 20 | | 20 | 10 | | 10 | 15 | | 15 | 45 | | 45 |
| Bienes | 931 | | 931 | 161 | | 161 | 150 | | 150 | 1242 | | 1242 |
| Otros Gastos | 386 | | 386 | 159 | | 159 | 100 | | 100 | 645 | | 645 |
| Total Gastos | 1337 | 4 | 1341 | 330 | | 330 | 265 | | 265 | 1932 | 4 | 1936 |